



Resolución Directoral

Nº. 295 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 25 OCT 2012

Visto el Memorandum Nº 125-2012, de fecha 15 de octubre de 2012, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 22º del Reglamento de Maestría de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 059-2006 DE/ENAMM, de fecha 25 de abril del 2006 y modificado con Resolución Directoral Nº 161-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de octubre del 2007, el alumno que deje de estudiar por motivos diferentes a la desaprobación, tiene derecho a solicitar la reactualización de su matrícula;

Que, mediante solicitud de fecha 03 de setiembre de 2012 el señor Oscar David Ortiz de Zevallos Martínez, alumno de la XIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicita su reserva de matrícula a partir del mes de octubre hasta el mes de noviembre del año en curso inclusive;

Que mediante Acta del Consejo Académico Nº 133-2012 de fecha 24 de setiembre de 2012, el Consejo Académico recomienda se autorice al señor Oscar David Ortiz de Zevallos a reservar su matrícula hasta el mes de noviembre de 2012, quedando por tanto facultado para realizar en dicha la reactualización de su matrícula, según lo previsto en los artículos 22º y 23º del Reglamento de Maestría, a fin de proseguir sus estudios;

De conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Oscar David Ortiz de Zevallos, alumno de la XIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, a reservar su matrícula, quedando facultado para efectuar la reactualización de la misma en el mes de diciembre del año 2012, según lo previsto en los artículos 22º y 23º del Reglamento de Maestría de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo Cochella Maldonado
00802281

